

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.
DEMANDADO: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER –DEPARTAMENTO DE SANTANDER-
RADICADO: 680013103011-2017-00167-00

CONSTANCIA; Al Despacho del señor Juez informando que la entidad demandante y su apoderado judicial allegaron certificación bancaria, con el fin de que se realice un abono a cuenta. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2017-00167-00

Atendiendo la solicitud elevada y los certificados bancarios allegados por la entidad demandante **CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.** y su apoderado judicial, abogado **LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ¹**, el Despacho siguiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el inciso 3º del numeral 5º de la circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021²:

5. pago con abono cuenta
(...) De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono cuenta; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Banco Agrario de Colombia generarán un procedimiento para establecer los requisitos, protocolos y mecanismos que aseguren que los pagos por este medio sean seguros, eficaces y viables” (Cursiva y negrilla fuera de texto).

Ordena por Secretaría realizar el pago correspondiente a favor la entidad demandante **CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.** (Nit. 900.272.582-6), y su apoderado judicial, abogado **LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ** (C.C. 15.171.141) con abono a las siguientes cuentas bancarias:

- **CLINICA SAN JUAN BAUTISTA (Nit. 900.272.582-6)**

BANCO	DAVIVIENDA
CUENTA	CORRIENTE
No. CUENTA	0560256769999986

- **LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ (C.C. 15.171.141)**

BANCO	BANCOLOMBIA
CUENTA	AHORROS
No. CUENTA	52415110901

Conforme fue ordenado en el numeral 4º de la parte resolutive del auto de fecha 13 de octubre de 2023³

¹ Véase PDF “055SolicitudAbonoCuenta”

² Circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021² “IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y MANEJO EFICIENTE DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL 29/01/2021

³ Véase PDF “054TerminaTransaccion”

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.
DEMANDADO: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER –DEPARTAMENTO DE SANTANDER-
RADICADO: 680013103011-2017-00167-00

NÚMERO DEL TÍTULO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR DEL TITULO FRACCIONAR	VALOR A PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE	SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO	SALDO A FAVOR DEL ABOGADO LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ
460010001745041	8/11/2022	\$ 489.016.612	\$ 377.592.430	\$ 44.790.224	\$ 66.633.958
TOTAL A ENTREGAR		\$489.016.612.00			

Y, lo señalado el acuerdo citado.

Sea el momento oportuno, para REQUERIR a la entidad demandada SECRETARIA DE SALUD –DEPARTAMENTO DE SANTANDER-, con el fin de que aporte el certificado bancario, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 115 del 27 de octubre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89ae048ea4fc04202e35fbcf15a26462f18bbf8701bf396ce02ac18eed80e32**

Documento generado en 26/10/2023 12:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>